Expte. 66523

La Plata, 23 de Diciembre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 17, 2º de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA 12043

ARTICULO 1°: Deróguense los incisos d) y e) del artículo 267 de la Ordenanza 10703.

ARTÍCULO 2°: De forma.